

RESOLUCIÓN NÚMERO 050 - C DEL 19 DE JUNIO DE 2026

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria No. 03 – Línea 2-II, dirigida a estudiantes de grado undécimo (11°) vinculados al programa Educación Superior en tu Colegio, en el marco de la estrategia Tecnologías para Aprender”

EL DIRECTOR EJECUTIVO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial, de las conferidas por el artículo 31 de los Estatutos de la Asociación Computadores para Educar y

CONSIDERANDO

Que mediante la **Resolución No. 104A de 2025** se ordenó la apertura de una convocatoria nacional dirigida a estudiantes de educación media oficial, orientada a fortalecer el acceso a herramientas tecnológicas como mecanismo para apoyar la continuidad de las trayectorias educativas y facilitar el tránsito hacia la educación superior.

Que durante la vigencia 2026 se desarrolló una convocatoria orientada a fortalecer el acceso, la permanencia y el tránsito a la educación superior de estudiantes de educación media pertenecientes a establecimientos educativos oficiales ubicados en municipios PDET y ZOMAC, priorizados por presentar bajas tasas de tránsito inmediato a programas de educación superior, mediante la implementación de acciones de acceso a tecnologías digitales como herramienta para apoyar la continuidad de sus trayectorias educativas.

Que en Colombia persisten brechas de acceso y permanencia en la educación superior, especialmente entre estudiantes provenientes de contextos vulnerables y rurales, lo que hace necesario implementar acciones que promuevan la continuidad de sus trayectorias educativas.

Que la estrategia Tecnologías para Aprender desarrolla acciones orientadas al fortalecimiento de los procesos pedagógicos mediante el acceso, uso y apropiación de tecnologías digitales, contribuyendo al cierre de brechas digitales y al acceso equitativo al conocimiento.

Que resulta pertinente continuar implementando mecanismos de apoyo que favorezcan el acceso, la permanencia y el tránsito de los estudiantes de educación media hacia la educación superior, mediante la entrega de herramientas tecnológicas que contribuyan al desarrollo de sus proyectos educativos y de vida.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura de la Convocatoria No. 03 – Línea 2-II, dirigida a estudiantes de grado undécimo (11°) de establecimientos educativos oficiales vinculados al programa Educación Superior en tu Colegio, con el propósito de fortalecer su tránsito a la educación superior.

PARÁGRAFO. La convocatoria tiene por objeto fomentar el acceso, la permanencia y el tránsito inmediato a la educación superior de los estudiantes beneficiarios, mediante la entrega de computadores portátiles y tabletas como herramientas pedagógicas que apoyen su continuidad en la formación académica.

ARTÍCULO SEGUNDO. La convocatoria tiene carácter nacional y está dirigida a estudiantes de grado 11° de sedes rurales de establecimientos educativos oficiales vinculados al programa Educación Superior en tu

Página 1

Colegio, conforme al listado de instituciones priorizadas definido para el proceso.

PARÁFGRAFO. Se entregarán 900 computadores portátiles y 900 tabletas.

ARTÍCULO TERCERO. Los requisitos de participación, los criterios de priorización y selección, las fases del proceso, el cronograma, los beneficios y los compromisos de los participantes estarán definidos en el documento de términos de referencia publicado en el sitio web institucional en el enlace: <https://convocatorias.cpe.gov.co/>

ARTÍCULO CUARTO. La asignación de los dispositivos tecnológicos se realizará de acuerdo con la disponibilidad de equipos, el cumplimiento de requisitos y los criterios de evaluación definidos en los términos de la convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

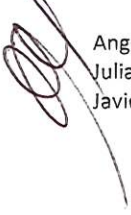
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 19 días del mes de junio de 2026.



ÓSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO
Director Ejecutivo

Proyectó: Luis Armando Ramos Castilla, Profesional Subdirección de Formación e Innovación

Revisó:  Angélica del Pilar Osorio González, Subdirectora Oficina de Formación e Innovación 
Juliana Inés Quintero Martínez, Jefe Oficina Jurídica
Javier Bolaños Zambrano, Secretario General 